



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **867** DE

(30 DIC 2015)

"Por la cual se desagrega el presupuesto de Gastos de Personal y Gastos Generales del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2016"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En uso de sus facultades legales y las conferidas en el Artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 1769 del 24 de Noviembre de 2015, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 1 enero al 31 de diciembre de 2016.

Que mediante Decreto 2550 de diciembre 30 de 2015, el Presidente de la República en Ejercicio de las facultades constitucionales y Legales en especial las que le confiere el Artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, aprobó la liquidación del Presupuesto General de la Nación, en donde se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos.

Que el Representante Legal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Establecimiento Público de Educación Superior debe desagregar, mediante resolución que empezara a regir el primer día hábil de cada vigencia, el detalle del anexo del Decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de gastos de personal, gastos generales e inversión de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto estableció la Dirección del Presupuesto Público Nacional y remitir, al día siguiente de su expedición, una copia de dicha Dirección.

Que según lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 Parte 8, Título 2, Capítulo 5, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe de del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden Nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Establecer la desagregación del presupuesto de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2016, la cual quedará así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SO RD	CONCEPTO	REC.	APROPIACION VIGENTE DEP.GSTO.
A	1	0				GASTOS DE PERSONAL	10	11.489.372.369,00
A	1	0				GASTOS DE PERSONAL	20	1.942.380.952,99
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	10	7.942.849.107,00
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10	6.422.598.407,00
A	1	0	1	1	1	SUELDOS	10	6.123.507.386,27
A	1	0	1	1	2	SUELDOS DE VACACIONES	10	298.792.199,42
A	1	0	1	1	4	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	10	298.821,31
A	1	0	1	4		PRIMA TECNICA	10	201.122.256,00
A	1	0	1	4	1	PRIMA TECNICA SALARIAL	10	59.010.245,38
A	1	0	1	4	2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	10	142.112.010,62
A	1	0	1	5		OTROS	10	1.267.160.972,00
A	1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	10	101.418.916,43
A	1	0	1	5	5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	10	21.137.764,92
A	1	0	1	5	12	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	10	33.625.409,73
A	1	0	1	5	13	AUXILIO DE TRANSPORTE	10	26.656.756,56
A	1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIO	10	257.772.273,02
A	1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	10	268.145.748,88
A	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	10	558.404.102,46
A	1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	10	51.967.472,00
A	1	0	1	9	1	HORAS EXTRAS	10	38.870.365,61
A	1	0	1	9	2	RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS	10	209.553,70

A	1	0	1	9	3	INDEMNIZACION POR VACACIONES	10	12.887.552,69
A	1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	10	933.999.064,00
A	1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	20	1.942.380.952,99
A	1	0	2	12		HONORARIOS	20	62.815.657,22
A	1	0	2	14		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	10	413.537.964,30
A	1	0	2	14		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	20	819.898.314,53
A	1	0	2	16		HORAS CATEDRA	10	520.461.099,70
A	1	0	2	16		HORAS CATEDRA	20	1.059.666.981,24
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	10	2.612.524.198,00
A	1	0	5	1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	10	1.103.384.721,00
A	1	0	5	1	1	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	10	312.640.465,60
A	1	0	5	1	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	10	330.926.648,42
A	1	0	5	1	4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	10	413.658.310,53
A	1	0	5	1	5	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10	46.159.296,45
A	1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	10	720.795.167,70
A	1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	10	486.447.970,32
A	1	0	5	2	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	10	184.347.197,38
A	1	0	5	2	6	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	10	50.000.000,00
A	1	0	5	6		APORTES AL ICBF	10	290.270.960,39
A	1	0	5	7		APORTES AL SENA	10	200.615.403,82
A	1	0	5	12		OTROS APORTES A ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO	10	297.457.945,09
A	2					GASTOS GENERALES	20	1.717.248.751,00
A	2	0				GASTOS GENERALES	20	1.717.248.751,00
A	2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	20	14.323.158,00
A	2	0	3	50		IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	20	14.323.158,00
A	2	0	3	50	2	IMPUESTO DE VEHICULO	20	1.493.500,00
A	2	0	3	50	20	OTRAS VALORIZACIONES	20	12.829.658,00
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	20	1.702.925.593,00
A	2	0	4	4		MATERIALES Y SUMINISTROS	20	116.404.627,03
A	2	0	4	4	1	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	20	15.625.197,85
A	2	0	4	4	2	DOTACION	20	25.044.160,57
A	2	0	4	4	15	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	20	38.460.732,51
A	2	0	4	4	17	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	20	12.514.500,00
A	2	0	4	4	18	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	20	12.509.232,58
A	2	0	4	4	20	REPUESTOS	20	2.163.000,00
A	2	0	4	4	23	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	20	10.087.803,52
A	2	0	4	5		MANTENIMIENTO	20	642.308.787,93
A	2	0	4	5	2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	20	721.000,00
A	2	0	4	5	5	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIONES Y COMPUTACION	20	24.205.000,00
A	2	0	4	5	6	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	20	9.785.000,00
A	2	0	4	5	8	SERVICIO DE ASEO	20	237.722.039,62
A	2	0	4	5	10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	20	366.786.756,68
A	2	0	4	5	12	MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	20	3.088.991,63
A	2	0	4	6		COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	20	93.760.170,76
A	2	0	4	6	5	SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	20	11.330.000,00
A	2	0	4	6	8	OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	20	82.430.170,76
A	2	0	4	7		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	20	60.557.817,94
A	2	0	4	7	5	SUSCRIPCIONES	20	11.632.817,94
A	2	0	4	7	6	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	20	48.925.000,00
A	2	0	4	8		SERVICIOS PUBLICOS	20	322.436.425,96
A	2	0	4	8	1	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	20	86.295.671,15
A	2	0	4	8	2	ENERGIA	20	172.316.618,64

A	2	0	4	8	3	GAS NATURAL	20	3.560.442,20
A	2	0	4	8	5	TELEFONIA MOVIL CELULAR	20	9.712.879,40
A	2	0	4	8	6	TELEFONO, FAX Y OTROS	20	48.000.000,00
A	2	0	4	8	7	OTROS SERVICIOS PUBLICOS	20	2.550.814,57
A	2	0	4	9		SEGUROS	20	130.000.000,00
A	2	0	4	9	11	SEGUROS GENERALES	20	130.000.000,00
A	2	0	4	11		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	20	80.043.013,23
A	2	0	4	11	1	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	20	44.299.033,44
A	2	0	4	11	2	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	20	35.743.979,79
A	2	0	4	21		CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	20	192.932.527,66
A	2	0	4	21	4	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	20	192.932.527,66
A	2	0	4	22		GASTOS FINANCIEROS	20	64.482.222,49
A	2	0	4	22	1	COMISIONES BANCARIAS	20	64.482.222,49
A	3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11	28.740.282,00
A	3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20	458.426.900,00
A	3	2	1	1		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	11	28.740.282,00
A	3	5	3	9		BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)	20	458.426.900,00
A	3	6	1	1		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	20	109.272.700,00
A	3	6	1	1	1	CONCILIACIONES	20	87.418.160,00
A	3	6	1	1	2	SENTENCIAS	20	21.854.540,00
A	5					GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	20	1.278.351.685,00
A	5	1	2	1		OTROS GASTOS	20	1.278.351.685,00
C						INVERSION	10	704.538.874,00
C						INVERSION	20	6.347.937.329,00
C						INVERSION	21	360.000.000,00
C	113	700	4			MANTENIMIENTO REMODELACION ADECUACION Y RECUPERACION DE LA PLANTA FISICA DEL INSTITUTO TECNICO CENTRAL	10	704.538.874,00
C	113	700	4			MANTENIMIENTO REMODELACION ADECUACION Y RECUPERACION DE LA PLANTA FISICA DEL INSTITUTO TECNICO CENTRAL	20	3.577.051.288,00
C	113	700	4			MANTENIMIENTO REMODELACION ADECUACION Y RECUPERACION DE LA PLANTA FISICA DEL INSTITUTO TECNICO CENTRAL	21	360.000.000,00
C	213	700	2			ADQUISICION DOTACION REPOSICION E IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE LOS TALLERES Y LABORATORIOS DEL INSTITUTO TECNICO REGION BOGOTÁ D.C.	20	1.575.056.041,00
C	310	700	1			DIVULGACION ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO DEL INSTITUTO TECNICO CENTRAL.	20	474.830.000,00
C	410	705	1			DISEÑO ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL EN BOGOTÁ	20	721.000.000,00

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

30 DIC 2015

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyecto y elaboro: Jose Daniel Pinzón, Prof. Presupuestos
Revisó: Amanda Mesa, Vicerrectoría Admin y Financiera